

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, catorce de julio de dos mil veintiuno

Vencido el término del traslado del inventario valorado y de los gastos actualizados obrante en los archivos 3 y 4 del expediente digital, comoquiera que no se presentaron objeciones al mismo, se dispone impartir su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 37 de la ley 1116.

En consecuencia, dentro de los **30 días siguientes** a la notificación de este auto debe presentarse el acuerdo de adjudicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2258df60b6258888baab6f924ac8106315c299e9531ae729c8403ca2d9471e**
Documento generado en 14/07/2021 07:15:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>